

RESOLUCION N° 010-2023-PE-ICL/MML

Lima, 13 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N°657, el Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el inciso h) del artículo 28 del Estatuto del ICL aprobado con Ordenanza N° 657; así como el inciso h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL aprobado con Ordenanza N° 2303-2021; establecen que son funciones de la Gerencia General, entre otros; proponer al Presidente Ejecutivo, la designación de los demás funcionarios de confianza que requiera el ICL, y a los que se refiera el presente Estatuto y el Reglamento.

Que, mediante Resolución N° 032-2022-PE-ICL/MML, se designó a la Abg. Katherine Susan Jaimes Quiñones, el cargo de confianza de Secretaria General, a partir del 16 de junio de 2022.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°029 de fecha 1 de enero de 2023, se da por concluida a partir de la fecha las designaciones de Gerentes, Subgerentes de los Órganos de Línea, Asesoría y Apoyo, así como de los programas o proyectos especiales, unidades funcionales, directorio de empresas, directorio de organismos públicos descentralizados y demás cargos de confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima dispuesto durante la gestión 2019-2022 y encargo de funciones, en aquellos casos en los que no se cumplió con formalizar la renuncia respectiva al cargo de confianza que se hubiera asignado.

Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 029 de fecha 1 de enero de 2023, la Abg. Katherine Susan Jaimes Quiñones, realizó su entrega de cargo de Secretaria General, al Especialista en Personal de la Gerencia de Administración, el día 5 de enero de 2023.

Que, estando vacante a la fecha el cargo de confianza de Secretaria General del ICL, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales de dicho órgano;

Que, vista la propuesta realizada por la Gerencia General, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022;

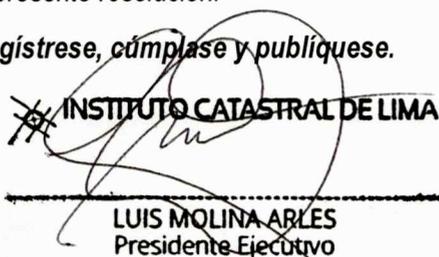
Que, estando a lo expuesto, así como, en uso de las facultades conferidas en el artículo 27 del Estatuto del ICL, aprobado con Ordenanza N° 657, y artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, aprobado con Ordenanza N° 2303-2021;

SE RESUELVE

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Abg. Paola Giovanna Zegarra Buitrón, en el cargo de confianza de Secretaria General.

Artículo Segundo. - **DISPONER** al responsable del portal de transparencia del ICL, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, cúmplase y publíquese.


INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
LUIS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA